



TALCA
Ilustre Municipalidad

DECRETO N° **1291**

MAT.: Otorga Subsidio Agua Potable
Urbano

TALCA, 21 de Marzo de 2016

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N°19.059 y N°19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Lo dispuesto en el Art. N° 6 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
- La Resolución Exenta N° J 0118 de fecha **29 de Enero de 2016**, de la Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.

TENIENDO PRESENTE

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Concédase, a partir del **1° de ABRIL de 2016**, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a **40** Beneficiarios en una intensidad de 70% , **30** Beneficiarios en una intensidad de 33% y a **12** Beneficiarios a una intensidad del 100%, de los primeros 15 metros cúbicos y que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCÁLDE (S)



YAMIL ALLENDE YABER
Secretario Municipal

JCDAYAY/SLMAYVC/vvc

DISTRIBUCION: